REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18) 30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL ATLANTICO.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 3° del Artículo 18° el Decreto 260 del 28 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la administración Publica está facultada para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, desarrollar los mecanismos de control, racionalización, buen uso y destinación de los bienes a su cargo.

Que el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998, consagra: "*Principios de Coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.*
En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

***Que el Artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, establece**: "Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales". Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18) 30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien,

La cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Este proceso señala la formalidad para dar de baja bienes en desuso y que la entidad no requiere para el normal desarrollo de sus actividades, señalando la destinación final de estos

Bienes, la cual inicia con la selección y determinación de la Entidad del estado interesada en adquirir los bienes a título gratuito, selección y determinación de entidades sin ánimo de lucro interesadas en la adquisición de estos bienes a título gratuito, Por subasta público a través de una en entidad que preste estos servicios, venta directa, donación (total o parcial) y destrucción, previo el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.

Que existe la necesidad de depurar los activos fijos muebles de la Entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes no requeridos por la entidad. Lo anterior, con el fin de contar con saldos patrimoniales actualizados y depurar el inventario general para general una disminución en los costos de las pólizas de seguros que amparan los bienes muebles de la Unidad Administrativas especial de Aeronáutica Civil.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dando aplicabilidad al sistema de Gestión de Calidad, en la norma Técnica NTC GP 1000 – 2004, Dispone en el proceso GBIE – Gestión de Bienes, Subproceso Administración de Bienes, las actividades reglamentarias para efectuar un proceso de baja de bienes muebles de propiedad de la entidad.

Que mediante Resolución No 03484 del 17 noviembre de 2015, se adopte el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18)

30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

Que en el numeral 6.4 y 6.6 del Capítulo de la resolución No 03084 del 17 de noviembre de 2015, estable el procedimiento de dar baja bienes por obsolescencia física, deterioro o desgaste, que non son útiles para el servicio al cual se han destinado, inclusive señalando la formalidad para dar de baja bienes servibles, que se encuentran en buenas condiciones, pero que la Entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades.

Que mediante, la presente resolución se procede a corregir los ítems que al momento de trascribir quedaron con error, establecidos en las resoluciones **N° 083-18 y 084-18 del 30 de agosto del 2018**, establecida dentro del articulo primer de cada resolución

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir los ítems, correspondiente a la resolución N° 083-18 y 084-18, del 30 de agosto de 2018, que se relacionan a continuación:

ITEM	ACT	PLACA	DESCRIPCION	N° RESOLUCION	VALOR	ESTADO
1	283065	209188	ARCHIVADOR METALICO 3 GAVETAS COLOR NEGRO	083-18	0	INSERVIBLE
62	209554	114673	TELEVISOR SAMSUNG SER 3CRA500014 EGRESAR	083-18	0	INSERVIBLE
262	253865	133327	ESCRITORIO EN MADERA RETANGULAR 1 CAJON	083-18	0	INSERVIBLE

	ACT	PLACA	DESCRIPCION	N° RESOLUCION		
581	267933	210928	TAJA LAPIZ	084-18	0	INSERVIBLE
644	265826	BQ2983	ALICATE DIAGONAL	084-18	0	INSERVIBLE
645	32480	137808	TAJA LAPIZN MAR. BOSTON	084-18	0	INSERVIBLE
646	265827	BQ2984	ALICATE DIAGONAL	084-18	0	INSERVIBLE
647	265828	BQ2985	ALICATE DIAGONAL	084-18	0	INSERVIBLE
648	265829	BQ2986	ALICATE DIAGONAL	084-18	0	INSERVIBLE

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Coordinación de Almacén y Activos fijos de la Dirección Regional Atlántico de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**, dar de baja de inventarios a través del responsable de la cuenta de Almacén y Activos Fijos, Unidad de Negocio: **40000 REGIONAL ATLANTICO**, los activos fijos muebles, por el valor neto en libros que registren en sistema cuando se efectúe el proceso de baja y que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
1	PAPELERA	19886	88311	-0-	INSERVIBLE
2	SILLA	30349	5103	-0-	INSERVIBLE
3	SILLA	30411	47514	-0-	INSERVIBLE
4	TELEFONO	32626	138204	-0-	INSERVIBLE
5	ESCALERA	32843	157516	-0-	INSERVIBLE
6	ARCHIVADOR	32858	157514	-0-	INSERVIBLE
7	PAPELERA	32872	138009	-0-	INSERVIBLE
8	SILLA	32877	157563	-0-	INSERVIBLE
9	SILLA	32878	158780	-0-	INSERVIBLE
10	VITRINA	32882	13404	-0-	INSERVIBLE
11	PERFORADORA	32894	137822	-0-	INSERVIBLE
12	MESA	33692	7956	-0-	INSERVIBLE
13	TELEFONO	33700	79383	-0-	INSERVIBLE
14	TELEFONO	34474	79490	-0-	INSERVIBLE
15	TELEFONO	34588	79465	-0-	INSERVIBLE
16	CARRETILLA	34962	VP0018	-0-	INSERVIBLE
17	TANDEM	35021	168664	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18)

30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
18	SANDUCHERA	35128	VP0043	-0-	INSERVIBLE
19	MAQUINA DE BOMBEROS	35199	168631	-0-	INSERVIBLE
20	PLANTA ELECTRICA	35252	168890	-0-	INSERVIBLE
21	SIERRA	35253	VP0103	-0-	INSERVIBLE
22	HOMBRESOLO	35281	VP0128	-0-	INSERVIBLE
23	ACEITERA	35283	VP0130	-0-	INSERVIBLE
24	PISTOLA (USOS VARIOS)	35285	VP0132	-0-	INSERVIBLE
25	PISTOLA (USOS VARIOS)	35286	VP0133	-0-	INSERVIBLE
26	REMACHADORA	35288	VP0135	-0-	INSERVIBLE
27	ARCHIVADOR	35298	169048	-0-	INSERVIBLE
28	CARGADOR	35311	VP0152	-0-	INSERVIBLE
29	ESCRITORIO	35328	53616	-0-	INSERVIBLE
30	SILLA	35592	101052	-0-	INSERVIBLE
31	SILLA	35594	101058	-0-	INSERVIBLE
32	TELEFONO	35821	79386	-0-	INSERVIBLE
33	PAPELERA	35837	89594	-0-	INSERVIBLE
34	MESA	35978	65332	-0-	INSERVIBLE
35	PAPELERA	36420	68343	-0-	INSERVIBLE
36	TRANSCEPTOR VHF	36773	168903	-0-	INSERVIBLE
37	SISTEMA DE SONIDO	36774	168904	-0-	INSERVIBLE
38	GRUPO ELECTROGENO	36778	168899	-0-	INSERVIBLE
39	CARGADOR	36779	168909	-0-	INSERVIBLE
40	ACONDICIONADOR DE AIRE	36809	139603	-0-	INSERVIBLE

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
41	ESCALERA	37278	58620	-0-	INSERVIBLE
42	SILLA	37593	726	-0-	INSERVIBLE
43	TELEFONO	37746	79310	-0-	INSERVIBLE
44	TELEFONO	37755	79446	-0-	INSERVIBLE
45	ESCALERA	39147	F200712	-0-	INSERVIBLE
46	SOPORTE	39149	F200714	-0-	INSERVIBLE
47	ESTANTE	39638	136570	-0-	INSERVIBLE
48	TANDEM	39980	10917	-0-	INSERVIBLE
49	TANDEM	39982	10715	-0-	INSERVIBLE
50	TANDEM	39986	12688	-0-	INSERVIBLE
51	TANDEM	39992	137883	-0-	INSERVIBLE
52	TANDEM	40014	209038	-0-	INSERVIBLE
53	TANDEM	40038	209039	-0-	INSERVIBLE
54	TANDEM	40044	209040	-0-	INSERVIBLE
55	TANDEM	40046	209041	-0-	INSERVIBLE
56	TELEVISOR	46918	67960	-0-	INSERVIBLE
57	PORTO POWER O BRAZO DE PODER	48100	F200545	-0-	INSERVIBLE
58	LICUADORA (LUZ ROTATIVA)	48165	82150	-0-	INSERVIBLE
59	TELEFONO	51196	79323	-0-	INSERVIBLE
60	TELEFONO	51199	79328	-0-	INSERVIBLE
61	TELEFONO	53409	79470	-0-	INSERVIBLE
62	EQUIPO DE AUTOCONTENIDO	57320	MR211	-0-	INSERVIBLE
63	TELEFONO	64673	67436	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18) 30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
64	IMPRESORA	71972	110250	-0-	INSERVIBLE
65	TELEFONO	76791	80911	-0-	INSERVIBLE
66	TELEFONO	78356	BQ1519	-0-	INSERVIBLE
67	TELEFONO	78357	BQ1520	-0-	INSERVIBLE
68	TELEFONO	78383	BQ1546	-0-	INSERVIBLE
69	TELEFONO	78384	BQ1547	-0-	INSERVIBLE
70	TELEFONO	83376	79343	-0-	INSERVIBLE
71	BOTIQUIN	83455	88155	-0-	INSERVIBLE
72	MAQUINA DE BOMBEROS VEHICULO No. 54	87794	UI0095	-0-	INSERVIBLE
73	MAYOR VALOR DEL ACTIVO	87848	VP0190	-0-	INSERVIBLE
74	MAYOR VALOR DEL ACTIVO	87857	UI0001	-0-	INSERVIBLE
75	TELEFONO	88682	121135	-0-	INSERVIBLE
76	IMPRESORA	89960	191176	-0-	INSERVIBLE
77	NEVERA	90522	19763	-0-	INSERVIBLE
78	TABLERO PORCELANIZADO	90932	86200	-0-	INSERVIBLE
79	TELEFONO	93423	79497	-0-	INSERVIBLE
80	TELEVISOR	200962	113029	-0-	INSERVIBLE
81	TELEFONO	201018	158851	-0-	INSERVIBLE
82	MARCO DE SEGUETA	201280	BQ0064	-0-	INSERVIBLE
83	MARCO DE SEGUETA	201281	BQ0058	-0-	INSERVIBLE
84	PULIDORA	201560	BQ0039	-0-	INSERVIBLE
85	MALETIN	202543	158868	-0-	INSERVIBLE
86	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202581	158876	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18) 30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
87	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202583	158878	-0-	INSERVIBLE
88	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202584	158879	-0-	INSERVIBLE
89	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202585	BQ0012	-0-	INSERVIBLE
90	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202586	BQ0013	-0-	INSERVIBLE
91	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202587	BQ0014	-0-	INSERVIBLE
92	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202588	158881	-0-	INSERVIBLE
93	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202589	BQ0031	-0-	INSERVIBLE
94	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202590	BQ0032	-0-	INSERVIBLE
95	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202591	158880	-0-	INSERVIBLE
96	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202592	BQ0015	-0-	INSERVIBLE
97	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202593	BQ0016	-0-	INSERVIBLE
98	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202594	BQ0017	-0-	INSERVIBLE
99	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202595	BQ0018	-0-	INSERVIBLE
100	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202596	BQ0019	-0-	INSERVIBLE
101	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202597	BQ0020	-0-	INSERVIBLE
102	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202598	BQ0021	-0-	INSERVIBLE
103	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202599	BQ0022	-0-	INSERVIBLE
104	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202600	BQ0023	-0-	INSERVIBLE
105	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202601	BQ0024	-0-	INSERVIBLE
106	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202602	BQ0025	-0-	INSERVIBLE
107	CONVERTIDOR	202603	BQ0026	-0-	INSERVIBLE
108	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202604	BQ0027	-0-	INSERVIBLE
109	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202605	BQ0028	-0-	INSERVIBLE

Resolución Número

(085-18)

30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
110	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202606	BQ0029	-0-	INSERVIBLE
111	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202607	BQ0030	-0-	INSERVIBLE
112	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202608	158877	-0-	INSERVIBLE
113	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202609	BQ0009	-0-	INSERVIBLE
114	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202610	158875	-0-	INSERVIBLE
115	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202611	BQ0010	-0-	INSERVIBLE
116	TRANSCEPTOR O TRANSCEIVER	202612	BQ0011	-0-	INSERVIBLE
117	ACONDICIONADOR DE AIRE	202741	168946	-0-	INSERVIBLE
118	ALICATE	203050	BQ0102	-0-	INSERVIBLE
119	HOMBRESOLO	203056	BQ0116	-0-	INSERVIBLE
120	COPA	203074	BQ0136	-0-	INSERVIBLE
121	MICROCOMPUTADOR COMPLETO	203688	121692	-0-	INSERVIBLE
122	ARCHIVADOR	205701	113562	-0-	INSERVIBLE
123	ARCHIVADOR	205723	113584	-0-	INSERVIBLE
124	ARCHIVADOR	205754	113615	-0-	INSERVIBLE
125	ARCHIVADOR	205767	113628	-0-	INSERVIBLE
126	ARCHIVADOR	205772	113633	-0-	INSERVIBLE
127	ARCHIVADOR	205786	113647	-0-	INSERVIBLE
128	SILLA	205993	113854	-0-	INSERVIBLE
129	SILLA	205994	113855	-0-	INSERVIBLE
130	SILLA	205996	113857	-0-	INSERVIBLE
131	SILLA	205997	113858	-0-	INSERVIBLE
132	SILLA	205999	113860	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18)

30 ABR 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
133	TRANSCEPTOR VHF	208994	168684	-0-	INSERVIBLE
134	CARGADOR	208997	168687	-0-	INSERVIBLE
135	EQUIPO AUTOCONTENIDO	209825	114829	-0-	INSERVIBLE
136	EQUIPO AUTOCONTENIDO	209829	114833	-0-	INSERVIBLE
137	EQUIPO AUTOCONTENIDO	209831	114835	-0-	INSERVIBLE
138	SILLA	211358	101426	-0-	INSERVIBLE
139	TELEFONO	212609	158001	-0-	INSERVIBLE
140	TELEFONO	212610	158002	-0-	INSERVIBLE
141	TELEFONO	212611	158003	-0-	INSERVIBLE
142	TELEFONO	212612	158004	-0-	INSERVIBLE
143	TELEFONO	212613	158005	-0-	INSERVIBLE
144	TELEFONO	212614	158006	-0-	INSERVIBLE
145	TELEFONO	212615	158007	-0-	INSERVIBLE
146	TELEFONO	212616	158008	-0-	INSERVIBLE
147	TELEFONO	212617	158009	-0-	INSERVIBLE
148	TELEFONO	212618	158010	-0-	INSERVIBLE
149	TELEFONO	212619	158011	-0-	INSERVIBLE
150	TELEFONO	212620	158012	-0-	INSERVIBLE
151	TELEFONO	212621	158013	-0-	INSERVIBLE
152	TELEFONO	212622	158014	-0-	INSERVIBLE
153	TELEFONO	212623	158015	-0-	INSERVIBLE
154	TELEFONO	212624	158016	-0-	INSERVIBLE
155	TELEFONO	212625	158017	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18)

30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
156	TELEFONO	212626	158018	-0-	INSERVIBLE
157	TELEFONO	212627	158019	-0-	INSERVIBLE
158	TELEFONO	212628	158020	-0-	INSERVIBLE
159	SILLA	214505	101531	-0-	INSERVIBLE
160	EQUIPO DE AUTOCONTENIDO	217071	F37320	-0-	INSERVIBLE
161	SILLA	218024	117053	-0-	INSERVIBLE
162	SILLA	218101	117130	-0-	INSERVIBLE
163	TABLERO PORCELANIZADO	218278	116837	-0-	INSERVIBLE
164	TABLERO PORCELANIZADO	218280	116839	-0-	INSERVIBLE
165	RADIO TRANSCEPTOR	218710	125588	-0-	INSERVIBLE
166	MICROCOMPUTADOR COMPLETO	218946	11236	-0-	INSERVIBLE
167	DISCOS	220973	BQ1831	-0-	INSERVIBLE
168	DISCOS	220974	BQ1832	-0-	INSERVIBLE
169	DISCOS	220975	BQ1833	-0-	INSERVIBLE
170	DISCOS	220976	BQ1834	-0-	INSERVIBLE
171	DISCOS	220977	BQ1835	-0-	INSERVIBLE
172	DISCOS	220978	BQ1836	-0-	INSERVIBLE
173	DISCOS	220979	BQ1837	-0-	INSERVIBLE
174	DISCOS	220980	BQ1838	-0-	INSERVIBLE
175	DISCOS	220981	BQ1839	-0-	INSERVIBLE
176	PERFORADORA	222699	142123	-0-	INSERVIBLE
177	COSEDORA	222751	142238	-0-	INSERVIBLE
178	TELEFONO	222817	142306	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18)

30 AGO 18

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
179	ESTACION METEOROLOGICA	222929	167140	-0-	INSERVIBLE
180	TELEFONO	222996	117628	-0-	INSERVIBLE
181	TELEFONO	224069	117816	-0-	INSERVIBLE
182	TELEFONO	224070	117817	-0-	INSERVIBLE
183	TELEFONO	224071	117818	-0-	INSERVIBLE
184	TELEFONO	224076	117823	-0-	INSERVIBLE
185	TELEFONO	224080	117827	-0-	INSERVIBLE
186	TELEFONO	224081	117828	-0-	INSERVIBLE
187	TELEFONO	226862	120745	-0-	INSERVIBLE
188	TELEFONO	226949	120832	-0-	INSERVIBLE
189	TELEFONO	226961	120844	-0-	INSERVIBLE
190	TELEFONO	226997	120880	-0-	INSERVIBLE
191	SILLA	227290	120917	-0-	INSERVIBLE
192	SILLA	227291	120918	-0-	INSERVIBLE
193	TRANSCEPTOR VHF	229186	122980	-0-	INSERVIBLE
194	TRANSCEPTOR VHF	229187	122981	-0-	INSERVIBLE
195	CALIBRADOR	229242	BQ1882	-0-	INSERVIBLE
196	EQUIPO NAVEGACION SATELITAL	229772	F39406	-0-	INSERVIBLE
197	TELEFONO	230484	123152	-0-	INSERVIBLE
198	MICROCOMPUTADOR COMPLETO	231174	123945	-0-	INSERVIBLE
199	TABLERO	232113	BQ-1899	-0-	INSERVIBLE
200	TABLERO	232114	BQ-1900	-0-	INSERVIBLE
201	TABLERO	232115	BQ-1901	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18)

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
202	SILLA	232259	126375	-0-	INSERVIBLE
203	SILLA	232265	126381	-0-	INSERVIBLE
204	SILLA	232291	126407	-0-	INSERVIBLE
205	SILLA	232560	126676	-0-	INSERVIBLE
206	SILLA	232616	126732	-0-	INSERVIBLE
207	SILLA	232622	126738	-0-	INSERVIBLE
208	CAMARA FOTOGRAFICA	234014	F39755	-0-	INSERVIBLE
209	PANEL DE CONTROL	235331	95718	-0-	INSERVIBLE
210	ACONDICIONADOR DE AIRE	236835	142627	-0-	INSERVIBLE
211	ACONDICIONADOR DE AIRE	236839	142656	-0-	INSERVIBLE
212	SERRUCHO	241512	BQ2251	-0-	INSERVIBLE
213	CUCHILLO	241516	BQ2255	-0-	INSERVIBLE
214	MARCO PARA SEGUETA	241518	BQ2257	-0-	INSERVIBLE
215	MARCO PARA SEGUETA	241519	BQ2258	-0-	INSERVIBLE
216	TIJERAS	241522	BQ2261	-0-	INSERVIBLE
217	DESTORNILLADOR	241525	BQ2264	-0-	INSERVIBLE
218	DESTORMILLADOR DE COPA	241529	BQ2268	-0-	INSERVIBLE
219	DETORNILLADOR	241532	BQ2271	-0-	INSERVIBLE
220	ALICATE	241534	BQ2273	-0-	INSERVIBLE
221	ALICATE	241535	BQ2274	-0-	INSERVIBLE
222	PINZA	241551	BQ2290	-0-	INSERVIBLE
223	LLAVE	241556	BQ2295	-0-	INSERVIBLE
224	LLAVES	241564	BQ2303	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18) 30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
225	JUEGO DE LLAVES	241570	BQ2309	-0-	INSERVIBLE
226	JUEGO DE CINCEL	241574	BQ2313	-0-	INSERVIBLE
227	SILLA	244085	130564	-0-	INSERVIBLE
228	MESA	244910	133221	-0-	INSERVIBLE
229	SERVIDOR	246370	133233	-0-	INSERVIBLE
230	ACONDICIONADOR DE AIRE	247951	132312	-0-	INSERVIBLE
231	IMPRESORA	250514	198467	-0-	INSERVIBLE
232	TRANSCEPTOR VHF	250558	142676	-0-	INSERVIBLE
233	TANDEM	251238	199661	-0-	INSERVIBLE
234	JUEGO DE LLAVES TORX	253484	BQ-2815	-0-	INSERVIBLE
235	GUADAÑADORA	253492	BQ-2823	-0-	INSERVIBLE
236	PAPELERA	254158	133644	-0-	INSERVIBLE
237	MESA	254273	133721	-0-	INSERVIBLE
238	SILLA	254334	142836	-0-	INSERVIBLE
239	TELEFONO	254440	133313	-0-	INSERVIBLE
240	MOUSE	256398	BQ-2972	-0-	INSERVIBLE
241	IMPRESORA	256472	201686	-0-	INSERVIBLE
242	SOFA DE X PUESTOS	259904	142760	-0-	INSERVIBLE
243	SOFACAMAS	259910	134401	-0-	INSERVIBLE
244	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDTE	259949	134191	-0-	INSERVIBLE
245	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDTE	260005	134199	-0-	INSERVIBLE
246	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDTE	260006	134200	-0-	INSERVIBLE
247	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDTE	260007	134147	-0-	INSERVIBLE

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
248	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDTE	260008	134155	-0-	INSERVIBLE
249	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDTE	260009	134154	-0-	INSERVIBLE
250	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDTE	260031	134207	-0-	INSERVIBLE
251	ALICATE DIAGONAL	265824	BQ2981	-0-	INSERVIBLE
252	PULIDORA	265928	BQ3085	-0-	INSERVIBLE
253	LIJADORA	265929	BQ3086	-0-	INSERVIBLE
254	MULTIMETRO	265981	BQ3138	-0-	INSERVIBLE
255	MULTIMETRO	265982	BQ3139	-0-	INSERVIBLE
256	KIT DE HERRAMIENTAS	266018	BQ3175	-0-	INSERVIBLE
257	TABLEROS ACRILICOS	266110	BQ3254	-0-	INSERVIBLE
258	SERVIDOR	266710	204221	-0-	INSERVIBLE
259	PERFORADORA 1050	267941	BQ3418	-0-	INSERVIBLE
260	PERFORADORA 1050	267942	BQ3419	-0-	INSERVIBLE
261	COSEDORA RANK	267969	BQ3435	-0-	INSERVIBLE
262	MICROCOMPUTADOR COMPLETO	272650	217162	-0-	INSERVIBLE
263	SOFA CAMA	274448	209623	-0-	INSERVIBLE
264	NEVERA CONVENCIONAL	274454	209629	-0-	INSERVIBLE
265	ACONDICIONADOR DE AIRE	275480	209604	-0-	INSERVIBLE
266	TRANSFERENCIA	276565	217654	-0-	INSERVIBLE
267	TELEVISOR	277372	209287	-0-	INSERVIBLE
268	TELEVISOR	277373	209288	-0-	INSERVIBLE
269	ASCENSOR	280016	209305	-0-	INSERVIBLE
270	BANDA TRANSPORTADORA EQUIPAJE	280019	133597	-0-	INSERVIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18) 30 AGO 2018

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ITEM	DESCRIPCION	ACT	PLACA	VALOR	ESTADO
271	ESCRITORIO	283049	209120	-0-	INSERVIBLE
272	MICROCOMPUTADOR PORTATIL MARCA LENOVO	255524	201556	-0-	INSERVIBLE
273	MATERIAL SOBRANTE DE CONSTRUCCION	S/A	S/P	-0-	INSERVIBLE

EL VALOR TOTAL EN LIBROS DE LA PRESENTE BAJA ES $ 0

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la dirección Regional Atlántico la publicación en la página web de la Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil www.aerocivil.gov.co el Acto Administrativo cuyo objeto es el ofrecimiento de los bienes dados de baja por enajenación gratuita a Entidades estatales.

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la dirección Regional Atlántico, para adelantar los tramites de selección y determinación de la Entidad Estatal interesada en adquirir a título gratuito los bienes dados de baja en el artículo Primero de la presente Resolución, Entidad que debe manifestarlo por escrito dentro de los Treinta (30) días calendarios a partir de la publicación del Acto Administrativo, justificando la necesidad Funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013.

PARAGRAFO PRIMERO: Las Entidades Estatales deben enviar sus manifestaciones de interés a través del representante Legal de la misma o su delegado para el efecto, al correo electrónico contratacion@aerocivil.gov.co especificando claramente que aspira a la asignación total de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito, en razón a que la adjudicación será por la totalidad de los bienes.

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

A la solicitud de transferencia, se debe anexar el Acto Administrativo del representante Legal de la misma y en caso de existir delegación específica, se debe aportar el Acto Administrativo respectivo.

ARTICULO QUINTO: En el evento que ninguna Entidad Estatal esté interesada en la adquisición de los bienes dados de baja ofrecidos a título gratuito o no cumplan con los requerimientos exigidos según la normatividad vigente, autorizar a la dirección Regional Atlántico para adelantar los tramites de contratación, selección y determinación de una Entidad Privada sin ánimo de lucro, interesada en adquirir los bienes dados de baja a título gratuito, en el artículo Primero de la presente Resolución, Entidad que debe ser de reconocida idoneidad y su misión relacionada con el impulso de programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y Planes Seccionales de Desarrollo y experiencias con resultados satisfactorios, que acrediten la capacidad Técnica y administrativa para satisfacer derechos.

PARAGRAFO PRIMERO: La Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en adquirir a título gratuito los bienes dados de baja, relacionados en el artículo Primero de la presente Resolución, debe manifestar por escrito su interés dentro de los Diez (10) días calendarios a partir de la segunda publicación del Acto Administrativo respectivo y cumplir con los requerimientos exigidos en la normatividad vigente.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las Entidades Privadas sin ánimo de lucro deben enviar sus manifestaciones de interés a través del representante Legal de la misma o su delegado para el efecto, al correo electrónico contratacion@aerocivil.gov.co especificando claramente que aspira a la asignación total de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito, en razón a que la adjudicación será por la totalidad de los bienes.

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

A la solicitud de transferencia, se debe anexar el Certificado de existencia y Representación Legal, para evidenciar capacidad jurídica y objeto social de la misma con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.

ARTICULO SEXTO: En el evento que ninguna Entidad Estatal esté interesada en la adquisición de los bienes dados de baja ofrecidos a título gratuito o no cumplan con los requerimientos exigidos según la normatividad vigente, autorizar a la dirección Regional Atlántico para adelantar los tramites de contratación de una Entidad que preste servicios de subastas pública a través del sistema de Martillo, previo el cumplimiento de requisitos fiscales y legales a que haya lugar.

ARTICULO SEPTIMO: Si no fuere posible la venta a través de subasta pública autorizar a la Dirección Regional Atlántico para efectuar donaciones que la Dirección General autorice, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

ARTICULO OCTAVO: Los bienes dados de baja relacionados en el Artículo Primero de la presente resolución, cuya destinación no haya sido de adquisición por parte de otra Entidad Estatal, de Entidad Privada sin ánimo de lucro, venta a través de subasta pública o donación a que se hace referencia en la presente Resolución, dada su obsolescencia o deterioro serán objetos de destrucción, según normatividad vigente.

ARTICULO NOVENO: Los bienes dados de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la Entidad Estatal, Entidad Privada sin ánimo de lucro, Persona Natural o Jurídica a la cual se le adjudican, deben ser recibidos en su totalidad en el estado y lugar físico donde se encuentran actualmente, asumiendo el costo de embalaje, transporte, cargue y descargue que implique el proceso, recibiéndolos en un término no mayor a Diez (10) días calendarios, contados a partir de la suscripción y publicación del acta de adjudicación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(085-18)

"Por la cual se Corrige el yerro en una resolución y se autoriza la baja de inventarios de activos fijos muebles inservibles, no requeridos y en desuso, de propiedad de la Unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil y su disposición Final"

ARTICULO DECIMO: Levantar acta de transferencia según sea el caso de asignación a Entidad Estatal, asignación a Entidad Privada sin ánimo de Lucro, venta por subasta, donación o destrucción de los activos fijos muebles a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución vigente.

ARTICULO UNDECIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Para Constancia

Dada en Barranquilla 30 AGO 2018

MARIO ODILON OROZCO FONTALVO
Director Regional Atlántico de Aerocivil

Proyectó: Jorge Luis Narvaez Herrera – Coordinador Almacén y Activo Fijos de la Regional Atlántico
Revisó: Alan Aturo Hernandez Guillot- Coordinador administrativo y Financiera